

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS NALAIN, S. L.

Declaración de insolvencia

EL Juzgado de lo Social núm. 4, de Bilbao (Bizkaia),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (DES 484/04, PEJ 12/05), y para el pago de 11.033,21 euros de principal, más 1.940,81 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Construcciones y Contratas Nalain, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 5 de mayo de 2005.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretario Judicial.—21.748.

CONSTRUCCIONES YUVIC 2.010, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 75-05 seguida contra el deudor «Construcciones Yuvic 2.010, S.L.», con domicilio en B.º Goyeri, 48205 Zaldibar, Vizcaya, se ha dictado el 5-5-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 435,05 euros de principal y 80 euros de intereses.

Bilbao, 5 de mayo de 2005.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—22.259.

CONSTRUCTO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 4 de mayo de 2005, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, a las once horas del día 11 de junio de 2005, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, para el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, de conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soria, 6 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo García Barrera.—22.166.

CORENSO TOLOSANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Corensa Tolosana, Sociedad Anónima, a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 15 de junio de 2005, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión de la Administración social durante el ejercicio.

Cuarto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de Auditores de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Elduayen, 22 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Thierry Montouroy.—22.136.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL BIERZO, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Corporación para el Desarrollo Económico del Bierzo, S. A.», en su reunión del pasado 9 de mayo de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la obra cultural de Caja España de la calle Río Selmo, 12, de esta ciudad de Ponferrada, en primera convocatoria, el día 10 de junio de 2005, a las once treinta horas, y si no existiera quórum, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Aplicación del saldo resultante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004.

Quinto.—Modificación del número máximo de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los derechos de información de los señores accionistas, así como el de acceso a la Junta que aquí se convoca, se regulará por lo prevenido en los artículos 112 y 114, respectivamente, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada, 10 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Ángel Reguera Pacios.—22.009.

COTOS Y PARQUES RESIDENCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (COPARESA)

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle de Cea Bermúdez, 70, piso 1.º derecha, de Madrid el día 15 de junio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si procediese, el siguiente día 16 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Administrador general único durante el ejercicio 2004.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general.

La solicitud de tarjetas de asistencia podrá hacerse al Administrador único, con cinco días de antelación a la Junta, por los titulares de acciones que figuren inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad, con la misma antelación, en el domicilio social, calle Miguel Ángel, 18 planta 6.ª, local 5, de Madrid, de lunes a viernes, de diez a trece horas.

Madrid, 10 de mayo de 2005.—El Administrador único, Álvaro Mengotti Schneider.—21.544.

CROWN EMBALAJES ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

LA ARTÍSTICA DE VIGO, S. L.

Sociedad unipersonal

LITOGRAFÍA LA ARTÍSTICA CARNAUD, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en donde fuera de aplicación, se hace público que los respectivos Socios o Accionistas Únicos de las Sociedades Crown Embalajes España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), La Artística de Vigo, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Litografía La Artística Carnaud, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), todos ellos con fecha 12 de mayo de 2005, decidieron la fusión de las anteriores sociedades mediante (i) la absorción de La Artística de Vigo, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) por parte de Crown Embalajes España, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) y posteriormente, pero en unidad de acto, como consecuencia de la adquisición por parte de Crown Embalajes España, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) de la totalidad de las acciones de Litografía La Artística Carnaud, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), (ii) la absorción de ésta última sociedad por parte de Crown Embalajes España, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), todo ello con la sucesiva disolución sin liquidación de La Artística de Vigo, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) y de Litografía La Artística Carnaud, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Crown Embalajes España, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).

La fusión se aprobó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de todas las sociedades participantes el día 31 de marzo de 2005, convenientemente depositado en los Registros Mercantiles correspondientes. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los respectivos socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anun-

cio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 12 de mayo de 2005.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Crown Embalajes España, S. L. (sociedad unipersonal), D. Álvaro D'Ornellas Rezola.—El Administrador único de La Artística de Vigo, S. L. (sociedad unipersonal), la sociedad Crown Embalajes España, S. L. (sociedad unipersonal), a través de su representante persona física, D. Álvaro D'Ornellas Rezola.—El Administrador único de Litografía La Artística Carnaud, S. A. (sociedad unipersonal), la sociedad Crown Embalajes España, S. L. (sociedad unipersonal), a través de su representante persona física, D. Álvaro D'Ornellas Rezola.—22.789. y 3.ª 19-5-2005.

CTL ACTIV, S.A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de la Sociedad celebrada el pasado día 5 de Abril de 2.005 acordó la disolución de la Sociedad, el cese del Consejo de Administración y el nombramiento de Liquidador.

Vitoria-Gasteiz, 11 de abril de 2005.—El Liquidador. D. Carlos Urman Ogueta.—22.109.

CUEVAS DEL DRACH, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a Junta general ordinaria que se celebrará el día 9 de junio de 2005, a las once horas, en el local social de la entidad, Tancat de Sa Torre, sin número, de Porto Cristo (Manacor), en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance), Informe de Gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2004 cerrado el 31 de diciembre de dicho año.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Designación de Auditores para el ejercicio de 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general antedicha los accionistas podrán examinar y obtener, gratuitamente, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar dichos accionistas su envío gratuito por correo.

Porto Cristo (Manacor), 12 de mayo de 2005.—La Presidenta, Carmen Servera Amer.—24.448.

CUMPLUTUM VERDE, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda sobre cantidad n.º 870/03, ejecución n.º 113/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Segundo Sáez Gómez contra Cumplutum Verde, S. L. L., se ha dictado

resolución de fecha 29-4-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Cumplutum Verde, S.L.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.399,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, a veintinueve de abril de dos mil cinco, María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial.—22.654.

CÁRNICAS BOLUETA S. L.

Insolvencia Provisional

En el procedimiento de Ejecución n.º 26/05 de Ejecución de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Vizcaya se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva: A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 2.932,42 euros de principal más otros 586,48 euros calculados para intereses y costas de ejecución, se declara insolvente por ahora, al deudor «Cárnicas Bolueta S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de mayo de 2005.—María Luisa Linaza Viandí, Secretaria Judicial.—22.648.

DARDO INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 20 de junio de 2005, a las 17 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 21 de junio de 2005 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el

domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

En Madrid, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—22.037.

DECOMAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 18/05 de éste Juzgado seguido a instancia de Antonio Mejías Rey y 6 más, contra la empresa «Decomad, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 54.048,46 euros de principal, más 11.350,18 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de mayo de 2005.—Fdo., La Secretaria judicial, María Dolores Rivera García.—21.764.

DEMAS, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a Junta de Accionistas a celebrar en Málaga, calle Salvago, 3-4.º Izquierda, a las diez horas del día 29 de junio de 2005 en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de las cuentas anuales del ejercicio 2004, y aplicación del resultado contable.

Orden del día de la Junta Extraordinaria

Primero.—Reelección de Auditores para el ejercicio de 2005.

Segundo.—Fusión por absorción de Demas, S.A. (sociedad absorbente) con Indalovending, S.L. (sociedad absorbida).

Tercero.—Aprobación del balance de fusión cerrado al 30 de abril de 2005.

Las menciones del proyecto de fusión son las siguientes:

a) Las sociedades del proyecto de fusión son Demas, S.A. (sociedad absorbente) e Indalovending, S.L. Unipersonal (sociedad absorbida).

b) No se establece ningún tipo de cambio de las acciones de Demas, S.A. respecto de las participaciones de Indalovending, S.L., ni en consecuencia habrá canje de títulos.

c) A partir del 1 de mayo de 2005 las operaciones de Indalovending, S.L. se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Demas, S.A.

d) La sociedad resultante de la fusión no otorgará a ningún accionista derecho especial alguno, ni ventaja alguna a administradores o expertos independientes.

e) La sociedad resultante de la fusión se registrará íntegramente por los vigentes estatutos de Demas, S.A.

Asimismo, se informa a los accionistas, a los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de que a partir de la fecha de publicación de esta